

ACTA N° 61-CP-GADPPz-2022**11/03/2022****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 17:30, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy buenas tardes a la señora Consejera Isabelita Heras delegada de parte del Municipio del Cantón Mera, los señores representantes de las Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Ing. Luis Chalán de San José, la bienvenida también al compañero Freddy Zabala, a los señores Directores Jefes departamentales, señor Secretario constate el quórum para la presente Sesión.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto muy buena tardes con todos los señores Consejeros procedo a constatar el quórum de conformidad a lo indicado, tomando en consideración señor Prefecto que se encuentra en delegación del Municipio del Cantón Mera la Abg. Isabel Heras de acuerdo al oficio N° 2947 con fecha 10 de marzo del 2022.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Tenemos quórum señor Secretario

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto tenemos 5 integrantes del Consejo y 4 ausentes por tal motivo tenemos quórum.

PREFECTO PROVINCIAL. – 5 de 9 hay quórum, se les agradece la presencia ratificando a la delegada de Mera Abg. Isabel Heras, señores representantes del nivel Parroquial, Ambrosio Sanchim, Freddy Zabala, Luis Chalan, al tratarse de una sesión extraordinaria ponga en conocimiento el orden del día.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 061-CP-GADPPZ-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 11 de marzo del 2022, a partir de las 17H30, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Análisis, Conocimiento y Aprobación para hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. **2.1.-** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 560201 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 960201 denominada: AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 750105 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, respectivamente. **2.2.-** Autorización al señor Prefecto en calidad de Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto-Representante Legal, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **2.3.-** Autorización el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No. 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. **2.4.-** Autorización al representante legal, suscriba la orden de débito automático-pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

3. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 61-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, señores Consejeros Provinciales, al tratarse de una sesión extraordinaria, conforme lo establece el procedimiento nos ha puesto en conocimiento y por tratarse de una sesión extraordinaria existiendo el quórum reglamentario se declara formalmente instalada la presente sesión, prosiga señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 289-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 061-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de marzo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 61-CP-GADPPz-2022, de fecha 10 de marzo de 2022. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA HACER USO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, HASTA POR USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), DESTINADO A FINANCIAR EL "ASFALTADO DE CUATRO VÍAS RURALES EN EL CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", CON UN PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO. 2.1.- AUTORIZAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EXISTIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTABLECIDA EN LA PARTIDA NO. 560201 DENOMINADA AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO PARA EL PAGO DE INTERESES; PARA EL PAGO DE CAPITAL LA PARTIDA NO 960201 DENOMINADA: AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO; PARA ASUMIR LA CONTRAPARTE DEL FINANCIAMIENTO CON LA PARTIDA DE GASTO NO. 750105 DENOMINADA OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, RESPECTIVAMENTE. 2.2.- AUTORIZACIÓN AL SEÑOR PREFECTO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, ADEMÁS SE AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO-REPRESENTANTE LEGAL, A SUSCRIBIR CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADENDAS, ADDENDUM, ASÍ COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS, DE SER EL CASO, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO. 2.3.- AUTORIZACIÓN EL COMPROMETIMIENTO LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE NO. 01210014 QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO. 2.4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRIBA LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO- PIGNORACIÓN DE LAS RENTAS NECESARIAS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, MANTIENE EN SU CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, MECANISMO QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.



SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-0693-M
Puyo, 03 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: UTOORIZACION DE CONSEJO PARA FIRMA DE CONVENIO CON EL BED

De mi consideración:

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Decisión No. 2022-GGE-029 de 23 de febrero de 2022 el BDE B.P. decide aprobar un financiamiento a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

Por lo que es necesario contar con la autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y, La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., comprobare que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

RECOMENACION:

Solicitar a Consejo:

Autorización para hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 4.067.759,55 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, Provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 560201 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No 960201 denominada: AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 750105 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS, respectivamente.

Autorización al señor Prefecto en calidad de Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto-Representante Legal, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido.

Autorización el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No. 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.

Autorización al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.
Atentamente,

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros así mismo pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2214-M
Puyo, 09 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: BDE - FORMATO CERTIFICACIONES - FINANCIAMIENTO BDE GADP PASTAZA.

En relación al FORMATO CERTIFICACIONES – FINANCIAMIENTO DE BDE GADP PASTAZA, sobre el comunicado que se ha concedido un financiamiento mediante Decisión No. 2022-GGE-029 del 23 de febrero el BDE B.P. decide aprobar un financiamiento a favor del GADPPz, por un monto de USD:4'067.759,55 destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza", conforme fue notificado oficialmente mediante Oficio nro.BDE-SEG-2022-0043-OF de 23 de febrero de 2022.

En este sentido se solicita presentar la notificación de la aprobación del presente financiamiento.

De conformidad al Art. 50 del COOTAD. –Atribuciones del Prefecto. -literal k) señala: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.

Por lo tanto, Señor Prefecto, se recomienda llevar a conocimiento y su respectiva aprobación del Seno del Consejo Provincial, el crédito aprobado a favor del GADPPz, por parte del Banco Desarrollo del Ecuador, igualmente se debe suscribir el Acta de compromiso anticorrupción del cliente del BDE B.P., en cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO-37001-2016 en su numeral 8.6 "Compromisos Antisobornos".


Obras que van en beneficio del desarrollo de la provincia para nuestros agricultores, que cultivan sus tierras a favor de la sociedad en general.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, Jefes departamentales, ustedes conocen y han sido testigos de que en fechas anteriores habíamos declarado de prioridad, petición que el Gobierno Provincial hiciera al inicio de este año, entonces como tal se habían cumplido todas las formalidades de evaluación, cumplido los requisitos mínimos vinieron acá para poderlo procesar, una vez que estuvo completo se declaraba de prioridad y ustedes vieron que en cuanto se declaró de prioridad el banco a dos días seguido de a partir de haber presentado de prioridad inmediatamente le declaro aprobado y esta aprobación se trata de un crédito ordinario, ustedes saben que había señalado sirve para los cuatro puntos que se había señalado, el uno para el Eje estratégico que va en el sector desde Canelos hacia dentro más o menos son cinco kilómetros que se haría, segundo el proyecto en la Parroquia Teniente Hugo Ortiz, desde Teniente Hugo Ortiz hasta San Pablo de Allishungo, el tercer espacio es Parroquia Veracruz sector Cabecera del Bobonaza hasta el Taculin, se escogió ese espacio porque con derecho ellos están dando la provisión de materiales no solo al Gobierno Provincial sino también al Gobierno Municipal y a todos los que quieran material de la zona y el cuarto proyecto está en el Km 16 Macas margen izquierdo corresponde a la Parroquia Veracruz, ahí la administración anterior dejó bajo el espacio de financiamiento público privado les hizo al fío o sea solamente crearon la expectativa hicieron el ensanche dejaron endeudado nos tocó pagar a nosotros mismo y obviamente esta un trabajo que más se está deteriorándose que no se lo pudo complementar, entonces eso está hasta donde se ha movido las tierras ahí, eso está San José de Taculin exactamente hasta ahí, entonces esto es lo que contiene esta decisión de crédito y ustedes podrán ver que lo de aquí tanto tiene respaldo de área Jurídica, del área Técnica como también del área financiera, ustedes pueden ver en la convocatoria hay cuatro decisiones importantes que van desde la autorización para crear las partidas de ingreso, la partida de gasto, el endeudamiento el segundo que es el débito, también que se comprometa hacer las modificaciones si fuera el caso y también para la pignoración o sea los débitos de deben hacernos a la cuenta corriente y adicional a este también para que se pueda suscribir el convenio entonces en esas condiciones yo deba señalarles.

 Bienvenido señor Consejero, registre el ingreso señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar que se integra el señor Consejero Jarvis Arboleda siendo las 18H00.

PREFECTO PROVINCIAL. – Le indicamos señor Alcalde que siendo las horas señaladas el cuórum se ha instalado hacer una sesión extraordinaria, obviamente se puso en conocimiento hubo el cuórum se le instaló hoy estamos ya en el análisis del punto número dos que es el único que estaba exponiendo que nosotros habíamos declarado de prioridad, porque nosotros como administración habíamos empezado, el trámite a inicios de año presentando el proyecto con el cupo que tenemos, aquí no se trata de regalos, es un cupo de acuerdo al crédito y como todo Gobierno seccional es la ventaja que nos aprobaron de manera inmediata de haber declarado de prioridad, pero ahí viene el trámite siguiente que a nosotros nos indican que deba suscribirse el convenio de crédito, que se haga autorizar el débito automático, que se haga crear la partida de gastos y autorice las modificaciones que fueran el caso que son de rigor para todos, señalando aquí también que ya se ha establecido los términos y condiciones y esto está validado por el informe tanto técnico de Obras Públicas, el informe Jurídico del señor Procurador Sindico y también el informe financiero de la compañera Directora Financiera, ustedes saben que entre la decisión que nos está señalando el Banco de Desarrollo de acuerdo a la nueva actividad si ustedes ven en el oficio que está en el expediente de ustedes, la comunicación del Banco de Desarrollo designado con el N° 043, ahí ustedes verán la decisión del banco dice en el: Art. 5. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza deberá entregar los documentos habilitantes que son de su competencia para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios en un plazo de máximo de quince días, contados a partir de la fecha de notificación, entonces quiere decir que no es tampoco que llega ya la decisión y los señores dejaran no más para cualquier día, entonces eso está constante en el numeral número 5 de la resolución Consejeros, en la decisión del Banco en la que está la 029, ahí está señalando de manera precisa, no es que estamos corriendo ustedes saben que nos interesa también cumplir con las demás formalidades, entonces aquí está toda la decisión que cumple y exige el Banco de Desarrollo del Ecuador para cualquier Gobierno Seccional sea Junta, sea Municipio sea Consejo Provincial, está de acuerdo las capacidades de crédito entonces esta es la que contiene esta sesión que básicamente se le ha dado el tratamiento de urgente por esta consideración para que siga el trámite y nosotros como administración se pueda proseguir con el tema de firmar los documentos habilitantes y también poder darles el alegro que pueda ser para cualquiera de las zonas rurales en este caso tenemos de manera precisa que son tres Parroquias que se benefician y que esa ha sido la dinámica de esta administración, entonces como tal a los señores Consejeros, a la compañera Consejera esto es lo que contienen en términos muy claros, concretos, precisos el punto en tratamiento del día de hoy dentro de la convocatoria de la sesión extraordinaria, esto es lo que contiene mis dilectos Consejeros, compañera Consejera.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Bueno señor Prefecto un agradecimiento profundo a los amigos que están acá, a Freddy, a Luis, Ambrosio, a la compañera Isabelita, al compañero Prefecto, a nuestro amigo también Oswaldo Díaz que se acaba de integrar, pido mil disculpas por haber llegado un poco tarde.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar que siendo las 18H05 minutos se integra el señor Consejero Oswaldo Díaz

PREFECTO PROVINCIAL. – Dando la bienvenida al señor Consejero Oswaldo Díaz debemos indicar señor Consejero que se ha procedido a instalar la sesión extraordinaria con el cuórum reglamentario, nos instalamos ya estamos en pleno tratamiento se está haciendo el análisis que contiene los cuatro puntos básicos como todo Gobierno seccional en cuanto a la creación de la partida de ingreso de gasto que el Consejo lo tiene en tema de la decisión de contrato modificatoria que existieren a ignorar los pagos que nos compete y cuarto la autorización para suscribir el convenio es lo que contiene acá y esto contempla también el informe técnico de Obras Públicas que ratifica lo que estamos señalando, el informe financiero que también señala que hay el respaldo que se debe hacer como institución y el informe jurídico que da la conformidad el modelo de contrato que ellos nos dan, señalando también que en el numeral número 5 de la resolución de crédito que se deberá suscribir más adelante dice que el Gobierno Provincial tiene quince días luego de la notificación que fue el 23 de febrero para poder entregar los documentos habilitantes esto es lo que estamos tratando, bienvenido señor Consejero está en el uso de la palabra el compañero Consejero y Alcalde Jervis Arboleda de Santa Clara, siga señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Como decía mis estimados amigos y Consejeros, Ambrosio, Freddy, Luis, Oswaldo que se había integrado, el compañero Isabelita que es delegada del compañero y amigo Guidmon, y también Oswaldo delegado del compañero Oswaldo Zúñiga, compañero Prefecto cuando nosotros recibimos digamos así la notificación para esta sesión lo asumimos y lo recibíamos con todo el aprecio y el cariño, más bien con toda la gana de felicitarle a usted porque vemos que somos equitativos para esa gente, esas comunidades que más necesitan, no conocemos nosotros esos lugares pero también entendemos que es una necesidad necesaria que hay que apoyar, a veces hay cuestiones ustedes han de ver compañeros Consejeros, de que cuestionan algunas veces cuando el señor Alcalde o un compañero Concejal, o compañero de la Junta presenta hay cuestionan, yo veo a veces presentamos en función de cómo queremos en nuestra jurisdicción pero nunca estamos para decirles no a esa propuesta al menos de mi parte, hoy veo Canelos, veo Veracruz, veo Teniente Hugo Ortiz, veo Cabecera del Bobonaza cuanto tiempo han esperado, cuanto tiempo han deseado tener una vía, un acceso eso es desarrollo y ahí yo no me cansara Prefecto de felicitar aunque muchos estarán en contra dirán no hay el apoyo pero veo proyectos más de millón para esas comunidades, pese que un proyecto que yo presente desde que tiempo que es mucho menos que millón han cuestionado así es la vida, pero yo estoy aquí para apoyar esta iniciativa

del compañero Prefecto, para apoyar el desarrollo de toda la Provincia y debo felicitar compañero Prefecto lo que está siendo un buen padre equitativo para todas las comunidades, Teniente Hugo Ortiz no está en mi jurisdicción está en San José pero el voto que vamos a dar para que ese desarrollo continúe nunca lo vamos a negar, eso será la satisfacción más grande que podamos estar, mañana vamos a estar en la invitación de usted compañero Prefecto de la Isabelita, vamos a ver como se porta en Mera, pero le juro que nunca Ambrosio, Freddy, el amigo Luis también Oswaldo nunca les vamos a decir que no en esta Cámara Provincial, yo mociono y propongo de ser así que se apoye esos proyectos, de tener apoyo con gusto estaría para decirle al Prefecto haga los trámites pertinentes que tenga que hacer en el banco del estado, es un trámite que tenemos que hacer que lo haga por el bienestar de toda esa gente, nada más mi estimado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Usted lo eleva a moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. – Así es elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Lo eleva a moción para que se apruebe en los términos que se ha señalado que son exigencias del Banco de Desarrollo, ¿alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, señor Secretario se ha elevado a moción clara y precisa el señor Consejero Jervis Arboleda tienen respaldo unánime de la Cámara, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. – Permítame razonar mi voto, expresar un saludo fraterno a usted estimado Ing. Jaime Prefecto de la Provincia, compañeros Consejeros, compañera Consejera en delegación del Cantón Mera, Jervis Alcalde del Cantón Santa Clara, estimado Oswaldo en delegación del señor Alcalde del Cantón Pastaza, Freddy, y Luis, realmente déjeme felicitar igual el compañero Jervis es una prioridad para nuestra gente para nuestras comunidades asentados en diferentes Parroquias por lo tanto no podemos excusarnos con dar voto en contra más bien apoyar estos proyectos que van dirigidos a diferentes sectores y desearle este apoyo a su digna autoridad y también a los compañeros de la Cámara que de manera unánime hacemos la decisión para que todos estos proyectos lleguen a beneficiar a diferentes sectores y no vamos a desmayar sino más bien seguir apoyando por lo tanto mi voto a favor para que usted con esta autorización proceda a dar trámite respectivo para conseguir el fondo respectivo para entrar ya a la ejecución de los proyectos propuesto, mi voto, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame razonar mi voto, primero felicitarle porque como buen padre ha estado velando por el proceso de estos kilómetros de asfalto para cada uno de los lugares donde se ha decidido como son uno de ellos las cabeceras del Bobonaza y usted sabe que fue un motivo también de llamado de atención pero algunas veces desconocen los procesos los que se tramita de los vienen públicos hay que seguir procesos, felicitarle y decirle que siga a delante las veces que este aquí les apoyare con esas decisiones para el progreso de nuestra Provincia de Pastaza mi voto, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame razonar el voto, saludarle a usted Ing. Jaime al señor Alcalde de Santa Clara Jervis, igualmente a Isabelita delegada del Cantón Mera, también a Oswaldo Díaz, al compañero Luis Chalan de San José, Ambrosio Sanchim, está tratando de velar siempre como Prefecto a la gente más necesitada, porque no poder establecer estos proyectos donde se está sobre todo cumplir con esos compromisos de mucho tiempo que han estado y si hay esa predisposición y la disponibilidad de parte del Banco de Desarrollo para poder hacer eso proyectos, nosotros estamos con ese apoyo para poder decidir que se haga esas obras importantes dentro de cada uno de los sectores, donde que estamos justamente siendo parte de esos proyectos de asfaltado, así es que con esto quiero felicitarle que estos obras que nos ayuda a seguir desarrollando a nuestros pueblos, a nuestras Parroquias por supuesto a la gente que realmente produce y trabaja en el campo por eso mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Tec. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto si me permite por favor, realmente saludarle a usted señor Prefecto, compañeros, amigos Consejeros tanto del Cantón Santa Clara estimado Jervis, Isabelita Heras del Cantón Mera, estimado Ambrosio Sanchim de la Parroquia Simón Bolívar, estimado Freddy Zabala de la Parroquia Tarquí, Luis Chalan de la Parroquia San José, saludar a los amigos Jefes departamentales, antes de eso pedir mil disculpas por una delegación que tuve por ese motivo llegue un poquito atrasado aquí estamos justamente para poder aportar a las Parroquias Veracruz, Teniente Hugo Ortiz, Canelos con ese asfalto que tanta hace a las comunas y comunidades, realmente debo manifestar mi estimado Prefecto que hace varios días he sido cuestionado por algunos presidentes de las Parroquias del Cantón Pastaza de que la Cámara Provincial hemos traicionado a lo que significa el recurso de los presupuestos participativos de las 17 Juntas Parroquiales, debo ser muy frontal

señor Prefecto esa es la muestra de la gestión que usted viene desarrollando y la muestra de cariño hacia las Parroquias de Ateniente Hugo Ortiz, de Canelos, Veracruz que van hacer beneficiados con más de cuatro millones de dólares, sin embargo vamos dándole continuidad con un respaldo, de quienes correspondemos acá para aprovechar, también hay que ser frontal y hay que decir las cosas, en el presupuesto que se aprobó para el Cantón Arajuno de cuatro millones y algo más de ese presupuesto plurianual que no se está quitando en ningún momento a las Parroquias, debo felicitarle también señor Prefecto donde se viene dando oportunidad en servicio de las comunidades, justamente por la Parroquia Canelos he sido cuestionado por la gente donde se han ido desinformando que estamos traicionando a las comunas y comunidades, debo felicitar una vez más señor Prefecto cuente con mi respaldo, con mi cariño, con mi respeto, y con mi apoyo para seguir aportando a las comunas y comunidades mi voto es, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Si gracias señor Secretario, compañera Consejera, compañeros Consejeros voy a razonar mi voto, básicamente los que estamos en la vida pública sobre todo los Gobiernos seccionales donde hay toma de decisiones hay que hacer con lo poco o mucho que hay y yo debo reconocer lo que aquí se ha señalado esa unidad que tiene la Cámara Provincial, esta Cámara Provincial que ha sido el que ha permitido trabajar de manera ordenada, de la manera que tenemos esa programación vial el plan productivo, el plan que es de conservación, entonces en esa posibilidad ustedes con lo que más que me refiero a los compañeros de las Juntas Parroquiales que están dentro de las jurisdicciones donde más se tienen las necesidades y también los señores Alcaldes porque ellos también tenga uno, tenga doce, tenga trece Parroquias todos tienen necesidades y ustedes verán que en todos lados se repite una sola verdad no ha pasado uno, han pasado diez, quince, veinte, treinta años nosotros no hemos estado en ese tiempo en la administración lo fundamental es que, las posibilidades es que nos han dado ustedes como cuerpo colegiado lo que la administración ha hecho es preparar los proyectos moverse rápido para poder sacar los financiamientos, entonces eso se transcribe en realidad es como el que está aquí, los proyectos fueron ingresados en el mes de enero, el 4 de enero estuvieron ingresando los proyectos al banco de desarrollo inmediatamente me hicieron las evaluaciones, declaramos de prioridad nos han aprobado, se ha dado un trámite bastante ágil, entonces como tal yo debo reconocer esto es lo que nosotros demostramos con hechos no con lo que nos puedan señalar y los que estamos en el servicio público también podemos ser sujetos de lo que significa el escrutinio público, pero el escrutinio público también debe tener no un solo lado, en lo que han señalado tanto el señor Alcalde Santa Clara, la compañera representante Isabelita por el Cantón Mera, lo que ha señalado Ambrosio, lo que ha señalado Freddy, el compañero Luis y también lo ha señalado Oswaldo a veces se malinterpreta, pero ustedes saben que hay un solo presupuesto y lo que nosotros hemos hecho y algún rato mal se entendió y se quiso medio decir que acá y más allá no, es un presupuesto plurianual y lo que busca la administración es hacerlo eso simplemente dar una diferenciación para que el flujo de efectivo se haga para la vida útil del proyecto nada más, como tal si ustedes lo dividen para los 24 meses para lo que se programó básicamente no tiene mayor afectación y eso permite tener también este espacio presupuestario para acá, entonces todos apuntan y apuntamos a que les demos respuestas a los que más necesitan, no significa que con esto vamos a resolver todo, estamos dando uno de los cordones umbilicales a cada una de las Parroquias que puedan caminar, como tal con lo que se está haciendo el día de hoy se está dando toda la viabilidad necesaria para que se sigan los tramites que en derecho corresponde hacerlas las instituciones Autónomas Descentralizadas sobre todo cumpliendo los estándares del Banco y el banco ustedes saben que es una institución que cumple, que evalúa y sobre todo le dice no es que si está medio a medio aprobado siesta completa la satisfacción, todas las evaluaciones tanto técnica, económica y la realidad financiera de la institución proceden a darles su conformidad de aprobación, estamos convencidos que en esa línea vamos a seguir trabajando y sobre todo la administración mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 7 votos a favor y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes de aprueba la autorización constante conforme el orden del día para que conforme los cuatro numerales que señala la convocatoria tenga la partida de ingresos, de gastos, su función de modificaciones, la pignoración de cuentas y también la autorización para firmar el convenio de débito más el convenio de crédito, entonces con esto usted señor Secretario procederá a cumplir las demás formalidades que señala la ley, inmediatamente correrá traslado de esta resolución al Banco de Desarrollo del Ecuador, notificará tanto al área Financiera al área Jurídica, y obras Públicas, a todos y cada uno de las áreas intervinientes como es Planificación para que se pueda proseguir con el trámite y se pueda suscribir y sobre todo ya se pueda iniciar con el proceso de contratación que es lo fundamental, eso sería lo sustancial, muy congratulado con lo que está pasando en esta Cámara Provincial que es en beneficio de la población en su conjunto, felicitaciones a todos y cada uno de ustedes, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 290-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 061-CP-GADPPz-2022, efectuada el 11 de marzo del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47, literal. g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por **USD 4.067.759,55**, (CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado de cuatro vías rurales en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso.- **2.1)** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 75.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, respectivamente.- **2. 2)** Autorizar al señor prefecto en calidad de Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido.- **2.3)** Autorización el comprometimiento de los recursos de la cuenta corriente No 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato.- **2.4)** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Teniendo el único punto a la presente convocatoria se declara formalmente clausurada la presente sesión, agradeciendo la presencia a la compañera Isabelita Heras, al compañero Jervis Arboleda por Santa Clara, Oswaldo Díaz por el Cantón Pastaza, los compañeros Ambrosio Sanchim por Simón Bolívar, Freddy Zabala por la Parroquia Tarquí, Luis Chalan por la Parroquia San José, a los señores Directores y Jefes departamentales, muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 18:30, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

